RECTIFICACIONES Y MODIFICACIONES DE LAS LISTAS

LISTA CXLVI - ALBANIA

La siguiente comunicación, de fecha 2 de julio de 2018, se distribuye a petición de la delegación de Albania.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

De conformidad con el párrafo 3 de la Decisión adoptada el 26 de marzo de 1980 (IBDD 27S/25), Albania presenta el proyecto de modificaciones de la Lista CXLVI - Albania, que son necesarias para aplicar las medidas de eliminación de aranceles incluidas en la "Declaración sobre la expansión del comercio de productos de tecnología de la información" (WT/L/956).

En consecuencia, se adjunta copia de la Lista de Albania, relativa al ATI ampliado, que fue aprobada el 3 de diciembre de 2015.[[1]](#footnote-1)

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Si en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha del presente documento no se notifica a la Secretaría ninguna objeción, las rectificaciones y modificaciones de la Lista CXLVI - Albania, se considerarán aprobadas y serán formalmente certificadas.

PP 3-70 - Offset (fichero en PDF y fichero en Excel adjuntos)

1. En inglés solamente. [↑](#footnote-ref-1)